



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023))

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00204-00
DEMANDANTE: JOSÉ SERAFIN CASTILLO BENAVIDES
DEMANDADO: N/A

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

Requíerese a la abogada MARGARETH CECILIA FERNANDEZ SARQUIS para que, dentro de los tres (3) días siguientes a la entrega de la comunicación correspondiente, conforme a lo dispuesto en el inc. 3 del art. 154 del C.G.P. manifieste, respecto a lo estipulado a la norma en mención, la causal de su rechazo, ello en atención a que la justificación que da para abstenerse de aceptar el cargo para el que fue designada no tiene sustento legal, aunado a lo anterior, se hace claridad que los abogados designados son profesionales del derecho que actúan en los procesos que cursan en este despacho.

Así las cosas, si no presenta tal acreditación, deberá asumir el encargo inmediatamente, so pena de, relevarlo y compulsar copias de la presente actuación ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca.

Secretaria libre y trámite la comunicación del caso con destino al abogado mencionado, y deje constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde618b9fc4b6abaadc3f6551767324aa76d69ca4dd38ec9685f00096eea42dc**

Documento generado en 23/11/2023 11:39:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>